

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho la Acción de Tutela N° 2020 - 292, con 11 folios, de ANDRÉS FELIPE ESPITIA MUÑOZ Y OTROS, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRA, informando que se presentó en término escrito de subsanación, y se allegó la documental requerida (fls. 15 a 88).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

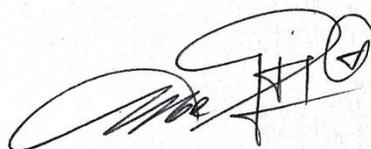
Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de septiembre (f. 13), y como la acción de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al doctor GERMÁN HUGO DAZA ÁLVAREZ, portador de la T.P. 146.123 del C.S., de la J., para actuar como apoderado de los accionantes.
2. **ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA presentada por los señores ANDRÉS FELIPE ESPITIA MUÑOZ, YANETH ROCÍO CAMARGO TOCORA, JUAN DAVID SALCEDO CORENA, DOMINGA LUCÍA CRUZ FERNÁNDEZ, MÓNICA DE JESÚS GALVAN GALARCIO, KARINA MARÍA GÓMEZ FLÓREZ, CRISTIAN ANDRÉS RUTH RODRÍGUEZ, MARLYS PATRICIA CÁRDENAS HOYOS, KELLY PAOLA LUNA MACEA, ROLANDO PANESSO PARRA y MARÍA EMILCE ARGUELLO DELGADO, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN, a la IGUALDAD, al DEBIDO PROCESO, y al TRABAJO.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito, a las entidades accionadas de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 117 de fecha 22/09/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA